



ACTUALIDAD

PENDIENTES DE UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN

LA LEY ÓMNIBUS HA DEVUELTO EL DEBATE SOBRE SI LA COLEGIACIÓN DEBE SER O NO OBLIGATORIA Y SOBRE CUÁL ES EL FUTURO DE LOS COLEGIOS



◆ SERVICIOS La eficiencia y la actualización de conocimientos redanda en una sociedad mejor a todos los niveles asistenciales. HERALDO

La liberalización de los servicios es el punto de partida de la directiva comunitaria que se ha plasmado en la Ley Ómnibus. En este contexto, entre las modificaciones legislativas, se incluye que los colegios profesionales deben proceder a su moderni-

zación. Punto en el que no existe desacuerdo por parte de los colegiados, pues no es más que el deseo y el fruto del trabajo de muchos años de evolución.

No obstante, la interpretación de dicha modernización parece haber

creado controversia en dos planteamientos: la eliminación de la colegiación obligatoria y el fin de los visados, también con carácter obligatorio, dejando a la elección del consumidor si someter o no determinados trabajos al visado colegial.

Ambas cuestiones se encuentra en suspensión en la actualidad, en espera de que el Gobierno central concrete estas medidas.

Mientras, los colegios profesionales consideran que dichas medidas ponen en evidencia su función social y, por tanto, su futuro. A su vez, ponen de manifiesto que su actividad, que apuesta por el ejercicio libre de la profesión no rompe la libertad de establecimiento que promulga la ley. Desde los colegios, se hace un llamamiento para que se respete la ley sin olvidar los estatutos profesionales y sin deslegitimar la labor de los colegiados. ■